

## Radicado No. 20117363

Popayán, 19-03-2025

### HERNANDO FLOR

E-mail: [jamesflor2030@gmail.com](mailto:jamesflor2030@gmail.com)

Dirección: Vereda Buena Vista

Celular: 3219084313 - 3215528562

Cédula: 4644222

Contrato: 317419

Producto: 317419007

Titular: **HERNANDO FLOR**

Cajibío - Cauca

Asunto: Radicado 20117363. Notificación por aviso a tu solicitud del día 19 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Hernando:

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20117363 expedido el día 07 de marzo de 2025,

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 20117363 del 07 de marzo de 2025 en quince (15) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico [pqrceo@ceosp.com](mailto:pqrceo@ceosp.com)
- 🌐 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

#### Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

#### Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

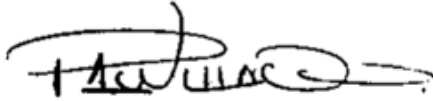
Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceosp.com.co](http://www.ceosp.com.co)



Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

*Proyectó: YMCC*  
*Solicitud: 20117363*

**Oficina Principal:**  
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso  
PBX: 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**  
Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24  
Popayán – Cauca  
[www.ceosp.com.co](http://www.ceosp.com.co)



**Radicado No. 20117363**

Popayán, 07 de marzo de 2025

**HERNANDO FLOR**

E-mail: [jamesflor2030@gmail.com](mailto:jamesflor2030@gmail.com)

Dirección: Vereda Buena Vista

Celular: 3219084313 - 3215528562

Cedula: 4644222

Contrato: 317419

Producto: 317419007

Titular: HERNANDO FLOR

Cajibío – Cauca

Asunto: Radicado 20117363. Respuesta a tu solicitud del 19 de febrero del 2025.

Hola Hernando,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a tu solicitud del asunto, donde nos manifestaste tus dudas con respecto la facturación, te informamos que mediante radicado N. 18800317 del 13/01/2025 adjunto se analizaron las facturas de agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2024 y enero de 2025, contra la decisión se concedieron los recursos de Ley, si estabas inconforme debiste presentarlos dentro de los términos de Ley, por lo tanto, la facturación se encuentra en firme.

Se analiza entonces la factura de febrero 2024 N. 92547260 se facturaron 89 kWh promedio estrato uno (1) por novedad lectura “*DesviaciónSignificativaOffline*” (Artículo 146 de la Ley 142 de 1994<sup>1</sup>)

Con orden N.**15304060** del 08/01/2025, se encontró predio con servicio normalizado en poste medidor monofásico electrónico con DISPLAY apagado se cambia y se envía al laboratorio en bolsa de custodia b210360, se instala medidor monofásico electrónico 26339620, se verifican conexiones y se garantiza ajuste de bornera, instalaciones internas no cumplen RETIE.

Se procede a verificar las lecturas reportadas:

**Detalle:**

Lectura realizada **09/02/2025**: **27** kilovatios

Lectura realizada **11/01/2025**: - **5**

Diferencia de lecturas: **22** kilovatios (consumo mes de **febrero**)

<sup>1</sup> **Artículo 146. Ley 142 de 1994.** “La medición del consumo, y el precio en el contrato. (...) Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales. (...)”

**Oficina Principal:**

Cra 7No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4º Piso

PBX: 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceosp.com.co](http://www.ceosp.com.co)



**Radicado No. 20117363**

Y se retiran 67 kWh, estableciendo el consumo a través de las lecturas tomadas de tu equipo de medida (Art. 31 de la Resolución CREG 108 de 1997).

**A tus peticiones**

**1. Solicito se devuelva el medidor que retiraron por fallas o quemado**

**Respuesta:** En relación con el medidor serie 20792204 se instaló el 09/11/2021 con orden N.8895441, se procede a realizar normalización cambiando medidor por petición de usuario ya que va a cumplir la vida útil y fue retirado el 08/01/2025, con certificado de calibración adjunto se verifica que el medidor no Cumple en su condición metrológica para registrar el consumo, por lo tanto, CEO procederá con la disposición final de los desechos derivados del medidor en cumplimiento de la norma ambiental, proceso autorizado por ti en el acta.

**2. Que la próxima factura se imprima con el registro actual y el consumo real del nuevo contador.**

**Respuesta:** Se actualizan datos de lectura para la próxima factura, de presentarse novedad por favor presentar solicitud a través de nuestros canales de atención.

**3. La compañía reintegre lo que ha cobrado todos estos meses por que el promedio es muy alto, según el contrato de condiciones se deben de tener en cuenta otros elementos.**

**Respuesta:** Reiteramos la información consignada al inicio de la presente decisión empresarial.

**4. Solicitamos una relación del consumo de energía de 2023 y 2024**

**Respuesta:**

**Radicado No. 20117363**

Periodo de consumo	Consumo	Lectura	Leída el	Observación
Febrero 2025	89	27	09-02-2025	DesviaciónSignificativaOffline
Enero 2025	89	5	11-01-2025	DesviaciónSignificativaOffline
202412-043	0		10-12-2024	Display Apagado Con Energia
202411-043	89		09-11-2024	Display Apagado Con Energia
202410-043	89		09-10-2024	Display Apagado Con Energia
202409-043	89		10-09-2024	Display Apagado Con Energia
202408-043	89		12-08-2024	Display Apagado Con Energia
202407-043	89		07-07-2024	Display Apagado Con Energia
202406-043	89		12-06-2024	Display Apagado Sin Energia
202405-043	15	825	11/05/2024	
202404-043	19	810	13/04/2024	
202403-043	23		15-03-2024	Otro Evento De Fuerza Mayor
202402-043	18	768	09-02-2024	-----
202401-043	16	750	12-01-2024	-----
202312-043	31	734	11-12-2023	-----
202311-043	27	703	10-11-2023	-----
202310-043	26	676	08-10-2023	-----
202309-043	24	650	09-09-2023	-----
202308-043	22	626	10-08-2023	-----
202307-043	23	604	11-07-2023	-----
202306-043	26	581	09-06-2023	-----
202305-043	25	555	10-05-2023	-----
202304-043	33	530	12-04-2023	-----
202303-043	34	497	10-03-2023	-----
202302-043	34	463	10-02-2023	-----
202301-043	42	429	11-01-2023	-----

5. Se solicita que la compañía realice una visita para que verifique cual es la carga instalada en mi vivienda, solo tenemos 4 bombillos y un televisor.

**Respuesta:** Si deseas una visita técnica, esta tiene un costo que puede ser financiado en la factura de energía, por lo tanto, puedes solicitarla a través de la línea de atención gratuita 01 8000 51 1234.

Nos permitimos indicarte que el consumo depende de la **frecuencia, tiempo y utilización** de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos utilizados en tu día a día y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello te recomendamos ser eficiente con el uso de la energía.

**Radicado No. 20117363**

**Recomendaciones:**

- Verifica las instalaciones internas y los aparatos electrónicos en tu hogar, para prevenir problemas de consumo elevado.
- Tu consumo de energía depende del uso que hagas de tus dispositivos eléctricos y electrodomésticos.
- Haz un uso eficiente de la energía y mantener un adecuado mantenimiento de tus equipos.

Se conceden recursos por el consumo facturado en febrero de 2025.

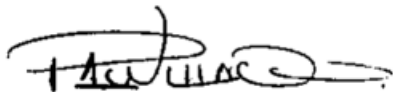
**Recursos.** Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse en un mismo escrito y radicarse ante la empresa dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

- ✉ Correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com)
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: NJBL  
Solicitud: 20117363 (20384828)

**Radicado No. 18800317**

Popayán, **13-01-2025**

Señor/a

**HERNANDO FLOR**

E-mail: [mariaovidiapalechoranaconona@gmail.com](mailto:mariaovidiapalechoranaconona@gmail.com)

Dirección: Vereda Buena Vista

Celular: 3219084313 - 3215528562

Cedula: 4644222

Contrato: 317419

Producto: 317419007

Titular: **HERNANDO FLOR**

Cajibío – Cauca

**Asunto:** Solicitud número 18800317 del 20 de diciembre de 2024, por medio escrito.

Hola **HERNANDO**,

Recibe un cordial saludo, a continuación, realizaremos un estudio y decisión sobre tu reclamación con respecto de cobros por promedio y la solicitud de entrega de la factura.

Inicialmente es pertinente indicar que de acuerdo con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, *en ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos*. Es importante señalar que las reclamaciones por facturación deben ser presentadas dentro de los cinco meses siguientes a su expedición, por lo tanto, contra una factura que tenga más de los cinco meses de ser expedida no procede reclamo alguno.

En este caso de acuerdo con su solicitud se procederá a verificar los consumos facturados en los meses de **agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2024 y enero de 2025**; estando usted como cliente del servicio sujeto a la imperiosa consecuencia jurídica prevista en la norma relacionada con la caducidad de su reclamación.

Para los anteriores meses se verifica se realizó cobro por promedio estrato, que para el caso corresponde a 89 kWh, lo anterior con fundamento en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.

La Compañía Energética de Occidente procedió a generar orden de cambio de medidor número **15304060**, en la cual se encontró predio con servicio normalizado en poste medidor monofásico electrónico con DISPLAY apagado se cambia y se envía al laboratorio en bolsa de custodia b210360, se instala medidor monofásico electrónico 26339620, se verifican conexiones y se garantiza ajuste de bornera, instalaciones internas no cumplen RETIE, se adjuntan fotos:

**Oficina Principal:**

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceosp.com.co](http://www.ceosp.com.co)



Radicado No. 18800317



Además, te contamos que la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, es la entidad gubernamental que define los criterios y la metodología para determinar los precios del servicio de energía eléctrica, los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas prestadoras del servicio. Es así como la CREG ha definido la fórmula del Costo Unitario - CUv de la siguiente forma:  **$CUv = G + T + D + Cv + PR + R$** . El Costo Unitario de la energía eléctrica parte exclusivamente de lo establecido por la CREG en cada una de sus resoluciones y no de la iniciativa particular de la empresa. El cálculo del CUv es de carácter público, razón por la cual es comunicado y compartido por la Compañía a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y está publicado en la página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) (Res. CREG 191 de 2014).

Con fundamento en las razones jurídicas y fácticas expuestas se informa, que no es procedente realizar ningún tipo de modificación o ajuste frente a la cantidad de energía liquidada y cobrada en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2024 y enero de 2025.

Son procedentes los recursos de ley por los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2024 y enero de 2025, *“Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

Notifíquese el presente oficio al suscriptor. Si no se pudiere efectuar la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Oficina Principal:**

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca





[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)





**Radicado No. 18800317**

Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

-  Correo electrónico [pgrceo@ceoesp.com](mailto:pgrceo@ceoesp.com)
-  <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pgrs>
-  Tu asistente virtual Olguita
-  App CEO en tus manos

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: GMAG  
Solicitud: 18800317 (19238505)

**Oficina Principal:**  
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)



**COMPAÑIA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

**ACTA REVISIÓN Y NORMALIZACIÓN**  
**NÚMERO DE ACTA: CEO\_15304060**  
**FECHA REVISIÓN 2025-01-08**

En cumplimiento del Contrato de Condiciones Uniformes, la compañía Energética de Occidente deja como constancia de la actividad realizada la presente acta.  
Es importante que el usuario guarde esta copia.

Tipo de actividad  
**Daño de Medidor y/o Acometida**

**DATOS GENERALES SUScriptor O USUARIO**

<b>PRODUCTO EMER</b>	317419007		
<b>NOMBRE  % </b>	HERNANDO FLOR	<b>CEDULA/NIT  % </b>	43299
<b>INICIO</b>	13:19	<b>FINALIZACIÓN</b>	13:49
<b>MUNICIPIO  % </b>	19130 - CAJIBÍO, CAUCA, COLOMBIA	<b>BARRIO</b>	191007 - IPD-LA PEDREGOSA, CAJIBÍO, CAUCA, COLOMBIA
<b>DIRECCIÓN</b>	DIR VEREDA BUENA VISTA -317419007_95297	<b>TELÉFONO</b>	3218168711
<b>CATEGORÍA  % </b>	RESIDENCIAL	<b>CARGA INSTALADA  % </b>	2.5
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA  % </b>	CASA		
<b>N° APOYO  % </b>	0000000	<b>SUBCATEGORÍA  % </b>	ESTRATO 1
<b>TENSIÓN  % </b>	1	<b>CICLO  % </b>	43-CL 43 PUEBLOS RUR 2-1
<b>CONSECUTIVO DE RUTA CEO</b>		<b>TRANSFORMADOR  % </b>	

**DATOS MEDIDOR ENCONTRADO**

<b>SERIE MEDIDOR</b>	<b>TENSIÓN (V)</b>	<b>MARCA MEDIDOR  % </b>
20792204HEXMA	1-120	GENERICA1
<b>TIPO DE MEDIDOR  % </b>	<b>LECTURA ACTIVA TOMADA  % </b>	
10 - ELECTRÓNICO	0	
	<b>LECTURA REACTIVA TOMADA  % </b>	<b>CORRIENTE DEL MEDIDOR</b>
		5/60
<b>CLASE  % </b>	<b>DÍGITOS MEDIDOR  % </b>	<b>MODELO MEDIDOR</b>
	CINCO DÍGITOS	2020

**PRUEBAS REALIZADAS AL MEDIDOR ENCONTRADO**

<b>FASE</b>	<b>CARGA</b>	<b>%ERROR</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>DOSIFICACION</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>RESULTADO FINAL</b>					
<b>PRUEBAS REALIZADAS CON SE RETIRA MEDIDOR</b>					

**NÚMERO BOLSA DE CUSTODIA  
MEDIDOR ENVIADO A LABORATORIO**

**DATOS MEDIDORES INSTALADOS**

<b>NÚMERO DE SERIE</b>	26339620	<b>SERIAL</b>	26339620HEXMA		
<b>LECTURA REACTIVA</b>		<b>LECTURA ACTIVA</b>	1.000	<b>TIPO CAJA</b>	CAJA DE PLCB MONOFASICA ELECTRONICA - TIPO 1 Y 2 URE
<b>MARCA</b>		<b>TIPO DE ENERGIA</b>	ACTIVA	<b>PROPIEDAD CLIENTE</b>	SI
<b>OBSERVACIONES</b>	...				

**DATOS SELLOS**

TIPO INGRESO INSPECCIÓN	SERIAL	TIPO DE SELLOS	UBICACIÓN	COLOR	ESTADO
RETIRADO	S_31535947			TRANSPARENTE	5 - EN USO
RETIRADO	S_31535948			TRANSPARENTE	5 - EN USO
INSTALADO	S_31960034	ANCLA-PLÁSTICO	TAPA BORNERA	TRANSPARENTE	BUENO
INSTALADO	S_31960035	ANCLA-PLÁSTICO	CAJA MEDIDOR	TRANSPARENTE	BUENO

**CENSO DE CARGA**

EL CENSO DE CARGA FUE	ELEMENTO	CONSUMO	CANTIDAD	SUBTOTAL
VERIFICADO	BOMBILLO AHORRADOR	20	4	80
VERIFICADO	RADIO / GRABADORA	22	1	22

TOTAL: 102

\* LOS VALORES W/UN DE LOS EQUIPOS CONECTADOS SE ENCUENTRA CONFORME A LO DEFINIDO POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

**DATOS MÓDEM**

SERIAL	TELÉFONO MEDIDOR	DIRECCIÓN IP MÓDEM
MARCA		TIPO COMUNICACIÓN
IDENTIFICACIÓN DE LA TARJETA (IMEI)		

**DETALLE DE MATERIALES**

**Material Retirado**

TIPO INGRESO	ITEM ADICIONAL	COBRO DE MATERIALES	CANTIDAD	VALOR DEL MATERIAL	SUBTOTAL
RETIRADO	MEDIDOR		1	0	0
RETIRADO	SELLO		2	0	0

**Material Instalado**

TIPO INGRESO	ITEM ADICIONAL	COBRO DE MATERIALES	CANTIDAD	VALOR DEL MATERIAL	SUBTOTAL
INSTALADO	MED_ACT	SI	1	\$ 0	\$ 0
INSTALADO	SELLO DOBLE ANCLA TRANSPARENTE	SI	1	\$ 1.190	\$ 1.190
INSTALADO	SELLO DOBLE ANCLA TRANSPARENTE	SI	1	\$ 1.190	\$ 1.190

INSTALADO	CAMBIO DE MEDIDOR	SI	1	\$ 189.200	\$ 189.200
INSTALADO	BOLSA DE CUSTODIA (ACTA)	SI	1	\$ 3.249	\$ 3.249
INSTALADO	ACTA PAPEL PARA IMPRESORA TERMICA	NO	3	\$ 3.249	\$ 0

**COSTO DE LA REVISION E INSTALACIÓN** \$ 194.829

**FORMA DE PAGO** FINANCIADO **NÚMERO DE CUOTAS** 12

EL VALOR TOTAL DE LA REVISION SERA DESCONTADO EN SU PROXIMA FACTURA.

EL SUScriptor/USUARIO ACEPTO ADQUIRIR LOS MATERIALES Y EQUIPOS INSTALADOS POR LA COMPAÑÍA AL MOMENTO DE LA NORMALIZACION TECNICA.

SE ENTREGÓ MATERIAL AL USUARIO

SI

## OBSERVACIONES TÉCNICO Y/O SUScriptor

### OBSERVACIONES

EN VISITA TÉCNICA EFECTUADA SE ENCONTRÓ PREDIO CON SERVICIO NORMALIZADO EN POSTE MEDIDOR MONOFASICO ELECTRÓNICO CON DISPLAY APAGADO SE CAMBIA Y SE ENVÍA AL LABORATORIO EN BOLSA DE CUSTODIA B210360 SE INSTALA MEDIDOR MONOFASICO ELECTRÓNICO 26339620 SE VERIFICAN CONEXIONES Y SE GARANTIZA AJUSTE DE BORNERA INSTALACIONES INTERNAS NO CUMPLEN RETIE SE DEJA EN CONSTANCIA QUE AL MOMENTO DE DIGITAR EL MEDIDOR EN APLICATIVO TOA REGISTRA SIN COSTO SE ANEXAN FOTOS DESCARGAR MATERIALES A NOMBRE DE JESUS IVAN RUIZ LÍDER DE BRIGADA

### IRREGULARIDAD:

14-MEDIDOR ESTÁTICO CON DISPLAY APAGADO

Evidencia Fotográfica: Si

\* Nota: En caso de encontrarse una irregularidad en terreno y/o laboratorio esta acta constituye en una prueba documental de lo encontrado en el inmueble identificado en este formato. Ver Art. 144 de la ley 142 de 1994.

### ASPECTOS LEGALES

1.- Usuario Autoriza y Permite de conformidad con la norma ambiental Dec.4741 de 2005; la disposicion final de los desechos derivados el medidor retirado se hará solo una vez se obtenga el resultado que emita el laboratorio sobre su estado y funcionamiento.

2.- De acuerdo con la Resolución Informativa 011 de la Superintendencia de Servicios Públicos de 2004 y al Contrato de Condiciones Uniformes, el usuario tiene la posibilidad de ser asistido por un técnico electricista particular o un testigo hábil durante la revisión.

SE FIRMA EN CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA.

#### TÉCNICO QUE REALIZÓ LA VISITA:

**NOMBRE DEL TÉCNICO** ANDRES EDUARDO HURTADO ASTAIZA  
**CÉDULA DEL TÉCNICO** 1061541147

#### USUARIO

**NOMBRE FIRMA** HERNANDO FLOR  
**IDENTIFICACIÓN** [%] 4644222

---

FIRMA TÉCNICO

---

FIRMA

POR FAVOR ABSTENERSE DE ENTREGAR DINERO EN EFECTIVO A NUESTROS FUNCIONARIOS, PAGUE EN PUNTO AUTORIZADOS.

Orden de Trabajo # CEO\_15304060

MAYORES INFORMES

Línea de Atención: 01 8000 51 12 34 y 115

Carrera 8 Calle 1 Esquina

Popayán - Cauca

Vigilado por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

# CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y ENSAYO

## No. CEO-013235-2025



ISO/IEC 17025:2017  
13-LAC-048

ISO/IEC 17025:2017  
13-LAB-048

Una empresa PROMIGAS

1. INFORMACIÓN DEL CLIENTE			
Nombre	Dirección	Teléfono	Ciudad
COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. ESP	Cra 7 No. 1N-28 Edif. Edgar Negret	8339393	Popayán

2. INFORMACIÓN PROCESO LABORATORIO	
<i>Normativa</i>	
Los ensayos de rutina son realizados bajo las especificaciones de la norma <b>NTC 4856:2023</b> "Verificación Inicial y Posterior de Medidores de Energía Eléctrica" y el documento interno PR.504 "procedimiento para calibración y ensayos a medidores de energía".	
<i>Método de Calibración</i>	<i>Método(s) de Ensayo</i>
Ensayo de exactitud (Calibración). Método comparación de pulsos. Numeral 4.4.2.2 – NTC 4856:2023. El equipo de prueba para medidores de energía eléctrica EPM utilizado es <b>MTE - MTE SRS 400.3 (Código Interno. 002)</b> .	Ensayo funcionamiento sin carga. Método de revoluciones o pulsos. Numeral 4.4.5 – NTC 4856:2023. Ensayo de corriente de arranque. Método de revoluciones o pulsos. Numeral 4.4.4.1 – NTC 4856:2023. Ensayo de verificación de la constante. Método de Dosificación de Energía. Numeral 4.4.3.2 - NTC 4856:2023.
<i>Trazabilidad Metrológica</i>	
Los resultados de las mediciones son trazables al Sistema Internacional de unidades (SI) mediante la calibración de los equipos de medición y patrones proporcionada por laboratorios de calibración acreditados por organismos de acreditación firmantes del acuerdo mutuo multilaterales (MRA) con ILAC o IAAC.	
<i>Incertidumbre de Medición</i>	
La estimación de la incertidumbre de medición es realizada bajo los lineamientos de la guía GTC 227:2023 "Medición de Energía Eléctrica. Procedimiento para la evaluación de incertidumbre en el ensayo y la calibración de equipos de medida de energía eléctrica" y el documento interno PR.501 "Procedimiento para la evaluación de la incertidumbre de la medición". La incertidumbre expandida de medición declarada se expresa como la incertidumbre de medición estándar multiplicada por el factor de cobertura <i>k</i> , de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente el 95%. Los resultados son consignados en la tabla de resultados.	
<i>Condiciones de Prueba</i>	<i>Acreditación</i>
Las pruebas fueron realizadas bajo condiciones de referencia establecidas en el numeral 4.2. Tabla 1 "Condiciones de referencia" de la norma <b>NTC 4856:2023</b> . Las condiciones ambientales presentadas fueron las siguientes: <b>Temperatura Inicial: 21.4 °C      Temperatura Final: 22.1 °C</b>	En Laboratorio de Calibración y Ensayo de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación <b>13-LAC-048</b> y <b>13-LAB-048</b> bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.
<i>Declaración Laboratorio</i>	
Este certificado expresa fielmente los resultados de las mediciones realizadas para el ítem sometido a calibración y ensayos. Sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad. Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. La regla de decisión aplicada es inherente a la NTC 4856:2023.	
<i>Fecha de Recepción</i>	2025-01-20
<i>Fecha de Calibración y Ensayos</i>	2025-02-17
<i>Fecha de Emisión</i>	2025-02-20

3. INFORMACIÓN DEL ÍTEM PARA CALIBRACIÓN Y ENSAYO							
Serie	Marca	Modelo	Energía	Funcionamiento			
<b>20792204</b>	HEXING	HXE12R	Activa	Estático			
Tipo	Tensión	Corriente <i>Ib/Imax ó In/Imax</i>	Constante	Frecuencia	Clase	Año	
MONOFASICO BIFILAR (F1 - H2)	120 V	5/60 A	3200.00 imp/kWh	60 Hz	1	2020	

4. RESULTADOS PRUEBAS Y ENSAYOS										
Calibración										
N°	Energía	Tensión	Corriente	Factor Pot.	Fase(s)	Lep	e <sub>pe</sub>	U	k	Resultado
4	P+	100%Un	5%Ib	cos φ = 1.0	--T	±1.80%	-100.00%	±0.05%	2.00	<b>No cumple</b>
5	P+	100%Un	100%Ib	cos φ = 1.0	--T	±1.20%	-100.00%	±0.05%	2.00	<b>No cumple</b>
6	P+	100%Un	100%Ib	cos φ = 0.5i	--T	±1.20%	-100.00%	±0.05%	2.00	<b>No cumple</b>
7	P+	100%Un	100%Ib	cos φ = 0.8c	--T	±1.20%	-100.00%	±0.06%	2.00	<b>No cumple</b>
8	P+	100%Un	1200%Ib	cos φ = 1.0	--T	±1.20%	-100.00%	±0.05%	2.00	<b>No cumple</b>
Ensayos										
Ensayo de Funcionamiento sin carga										
Energía	Tensión	Corriente	Factor Pot.	Fase(s)	Resultado de ensayo					
P+	110%	0%Ib	cos φ = 1.0	---	<b>Cumple</b>					
Ensayo de Corriente de Arranque										
Energía	Tensión	Corriente	Factor Pot.	Fase(s)	Resultado de ensayo					

**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y ENSAYO**  
**No. CEO-013235-2025**



ISO/IEC 17025:2017  
13-LAC-048



ISO/IEC 17025:2017  
13-LAB-048



Una empresa PROMIGAS

*Ensayo de Corriente de Arranque*

Energía	Tensión	Corriente	Factor Pot.	Fase(s)	Resultado de ensayo
P+	100%Un	0.4%Ib	cos $\phi = 1.0$	--T	<b>No Cumple</b>

*Ensayo de Verificación de la Constante*

Energía	Lectura inicial (kWh ó kvarh)	Lectura final (kWh ó kvarh)	Energía Registrada (kWh ó kvarh)	Energía Dosificada (kWh ó kvarh)	$e_{pc}$ (%)	$e_{vc}$ (%)	U (%)	k	Prueba de Exactitud No.	Resultado del ensayo

Condición Metrológica	Certificado válido para un (1) medidor de energía	Convenciones					
		NO CUMPLE	P+	Energía Activa Importada	NR	No realizado	U:
	P-	Energía Activa Exportada	Lep:	Límite de error porcentual.	$e_{pc}$ :	Error Porcentual	
	Q+	Energía Reactiva Importada	$e_{pe}$ :	Error en exactitud	$e_{vc}$ :	Error del registrador ( $e_{pc} - e_{pe}$ )	
	Q-	Energía Reactiva Exportada	k:	Factor de cobertura (dist. t-student)			

**Observación:** La calibración y ensayos se realizan en instalaciones permanentes del laboratorio. La calibración y ensayos a medidores polifásicos son realizadas con tensiones balanceadas. PRODUCTO/MATRICULA: 317419007 , ACTA No. 15304060, OT: 15304060 (información reportada y suministrada por solicitud del cliente).

**5. OBSERVACIONES**

Código	Descripción	Observación(es)
--	--	--

**6. AUTORIZACIÓN**

Autorizado por:

**Jorge Eliecer Millán Jiménez**  
Director de Innovación y Proyectos



----- Fin del Certificado de Calibración y Ensayo -----

**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y ENSAYO**  
**No. CEO-013235-2025**



**ANEXO DEL CERTIFICADO**  
**Resultados de Verificación**

<b>A1. INFORMACIÓN SELLO(S) DE SEGURIDAD</b>						
<i>Serie</i>	<i>Tipo</i>	<i>Color</i>	<i>Posición</i>	<i>Estado</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Observación</i>
B210360	BOLSA	-	-	BUENO	EMBALAJE	RETIRADO
B210360	ETIQUETA	-	-	BUENO	BOLSA	RETIRADO
LB695865	TAMBOR	-	5	BUENO	TAPA	RETIRADO
LB695866	TAMBOR	-	7	BUENO	TAPA	RETIRADO
LEB743880	ETIQUETA	-	8	BUENO	TAPA	RETIRADO

<b>A2. VERIFICACIÓN VISUAL</b>		
<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>Observación(es)</i>
DSOT RGOT	Dispositivo(s) de salida, otro(a) Registrador, otro(a)	Diodo LED no emite pulsos. Display no enciende.

<b>A3. REGISTRO(S) FOTOGRAFICO(S)</b>	
--	--

----- Fin del Anexo -----





Una empresa PROMIGAS

Nit: 900 366 010-1

Grandes contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021



### Estado de cuenta

Nombre del titular: HERNANDO FLOR
Dirección: DIR VEREDA BUENA VISTA
Cedula: 43299
Ruta Reparto: 19043505030-5050721296-0
Municipio: CAJIBÍO

Fecha de expedición: 09/02/2025
Período facturado: 12/01/2025 - 08/02/2025

Monto de reconexión: Estrato ESTRATO 1

Categoría: RESIDENCIAL

#### CALIDAD / INFORMACIÓN TÉCNICA

Carga Inst: 2.5 Ciclo: 43
Nivel Tensión: N1 Alimentador: 53102
Transformador: T17907 Grupo: 32

#### CONCEPTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA:

Table with 4 columns: Cargos, Cantidad, Valor unit., Subtotal. Includes items like Consumo Energía (Kwh), Subsidio (57%), Consumo Comunitario, etc.

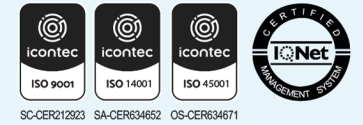
\*Tasa de Interés mora 1.87%
Valor reclamo: \$0

Total mes (\$): 10,414
Total (\$): 135,647

Pague oportunamente la factura. Evite suspensiones



### CERTIFICADOS EN CALIDAD



Compañía Energética de Occidente SAS ESP. Facturación del Servicio de Energía Eléctrica. Cra. 7 No. 1N-28, edificio Edgar Negret, pisos 3 y 4. Popayán - Cauca

#### INFORMACIÓN DE CONSUMO



#### COMPONENTES COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CUV = Gm + Tm + Dn + Cv + PR + Rm CUF=0

Generación (Gm): 411,0125 \$/kWh
Transmisión (Tm): 56,0327 \$/kWh
Distribución (Dn): 257,7423 \$/kWh
Restricciones (Rm): 9,3438 \$/kWh
Pérdidas (PR): 90,8443 \$/kWh
Comercialización (Cv): 186,7247
Costo unitario: 1.011,7
Tarifa aplicada: 3,035.1
OCR:

#### ESTADO DE FINANCIACIÓN

Table with 4 columns: Plan de financiación, Cuotas pendientes/cuotas pactadas, Saldo pendiente, Valor cuota actual. Includes 2097 MATERIALES.

#### FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO OTROS CONCEPTOS

40 Tipo: Impuesto, Responsable Municipio CAJIBÍO A.M. No.021 del 01 Octubre de 1999
Total (\$): 2,111

#### CONCEPTOS SERVICIO ASEO

#### DATOS DE LIQUIDACIÓN SERVICIO ASEO

Table with columns: PERIODO, Fecha inicial, Fecha final, Tipo de Productor, %Subsid, Frecuencia Barrido, Frecuencia Poda arboles, Frecuencia Corte cesped, Frecuencia Recolección, %Aporte, Unidades, Ocupadas, Desocupadas, Volumen, Estrato, Residenciales, Densidad, Meses Deuda, Días Fact, No. Residenciales, %Participac., Histórico por facturación, Toneladas por suscriptor, Período actual, Histórico, VBA, CVNA, CFT.

Brilla Cupo aprobado \$0 Tasa de interés: 2.0%
Cupo disponible: \$0 Cupo utilizado: \$0

Table with 7 columns: Producto, Valor financiado, Cuotas facturadas/Cuotas totales, Interés de financiación, Capital, Total cuota, Saldo pendiente. Includes Interes por mora and Total a pagar.

Total a pagar Brilla y seguros \$0

No. de contrato 317419

Total a pagar \$143,500

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIONES.

01 8000 51 1234
www.ceosp.com.co
App "CEO en tus manos"



(415)7709998021396(8020)0909700139(3900)0000143500(96)20250218

No doblar, sellar o escribir sobre el código de barras. Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador. Desprendible de pago entidad recaudadora. Conserve esta parte en la factura